EXPEDIENTE: 2014/004

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Vistos los antecedentes y las propuestas obrantes en el expediente 2014/004 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN LOS TEATROS DEL I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**.

Visto que se ha seguido el procedimiento legalmente exigible, en uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014 y cumplidos los requisitos de presentación de documentación con fecha 18 de septiembre de 2014 de conformidad con el requerimiento de documentación efectuado por Decreto 519/2014, de 4 de septiembre de 2014, notificado con fecha 9 de septiembre de 2014, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN LOS TEATROS DEL I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA a **RAFAEL PEÑA SACO,** con N.I.F. 30512851Q en la cantidad de TREINTA UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, 31.944,00€ (26.400,00€ de principal, más el 21% de IVA 5.544,00€) y por los medios y mejoras ofertadas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3350 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación de Maquinaria, Instalaciones y utillaje" y al reajuste de anualidades según el siguiente desglose (IVA incluido):

Ejercicio 2014: 3.993,00
Ejercicio 2015: 15.972,00
Ejercicio 2016: 11.979,00

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del correspondiente Contrato Administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del art. 156.3 del TRLCAP.

EXPEDIENTE: 2014/004

QUINTO.- Remitir la presente resolución al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Córdoba, a 19 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CORDOBA

IMAE INSTITUTO MUNICIPAL de las artes escénicas de córdoba
ayuntamientodecórdoba

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com